



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 4 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	25 de abril de 2024 Acta No. 16/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día diecinueve del mes de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron en el aula G-7 BIS, de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de Facultad respectivamente, Gualberto Díaz González y Mayabel Ranero Castro, consejeros maestros y Daniela Migoni Hernández, consejera alumna, para tratar los siguientes: -----

ASUNTOS ACADÉMICOS: -----

1. Validación de los resultados de exámenes de oposición internos para ocupar de manera temporal dos de las cinco experiencias educativas en listadas en el tercer aviso publicado el pasado 06 de febrero de 2024, para el periodo escolar febrero-julio 2024 y con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico. ----
2. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo febrero-julio 2024 de acuerdo con lo señalado en el cuarto aviso publicado el pasado 13 de febrero de 2024 y con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. -----
3. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo febrero-julio 2024 de acuerdo con lo señalado en el quinto aviso publicado el pasado 13 de febrero de 2024 y con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico. -----
4. Informe sobre otorgamiento de viáticos para prácticas de campo realizadas en el mes de enero y febrero de 2024. -----
5. Solicitud de viáticos para asistencia a evento académico en el extranjero, por parte de una alumna. -----

ASUNTO ESCOLAR: -----

6. Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa Experiencia Recepcional, por promedio general mínimo de 9.00 -----

ACUERDOS: -----

ASUNTOS ACADÉMICOS: -----

1. Validación de los resultados de exámenes de oposición internos para ocupar de manera temporal dos de las cinco experiencias educativas en listadas en el tercer aviso publicado el pasado 06 de febrero del presente, para el periodo escolar febrero-julio 2024 y con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz procedió a presentar los resultados de los exámenes de oposición internos, tal como se muestran en el siguiente cuadro: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	TC	Aspirantes	Puntaje Obtenido
4	Teoría Sociológica de la Educación	81496	2866	IPP	Lorena López Cruz	693
4	Introducción a la Teoría Sociológica II	64974	28197	IPP	José Carlos López Hernández	795.45
					Lorena López Cruz	564.7

Después de conocer los resultados de los exámenes de oposición internos **por unanimidad se acuerda designar** a la Dra. Lorena López Cruz para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **TEORÍA SOCIOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN** de 4 horas con NRC 79221 y al Mtro. José Carlos López Hernández para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIOLÓGICA II** de 4 horas con NRC 64974. De igual manera se reitera **por unanimidad el acuerdo** de que en esta sesión de Consejo Técnico se hace efectiva la designación de la Dra. Gialuanna Enkra Ayora Vázquez para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **PROTOCOLO DEL TRABAJO RECEPCIONAL** de 4 horas con NRC 76188 y del Dr. Arturo Narváez Aguilera para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **TEORÍA SOCIOLÓGICA DE LA DESVIACIÓN Y EL CONFLICTO** de 4 horas con NRC 70352. La designación de las cuatro experiencias educativas vacantes temporales referidas, son para el periodo escolar febrero-julio 2024. Finalmente se solicita que se firme el formato de Acta de Sesión de Consejo Técnico de Designación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales emitido por Secretaría Académica, que la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz deberá enviar junto con lo demás documentos referidos

en el aviso, a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, para la respectiva notificación de resultados y dictamen, que permitirán dar inicio al proceso de contratación. -----

2. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo febrero-julio 2024 de acuerdo con lo señalado en el cuarto aviso publicado el pasado 13 de febrero de 2024 y con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. La Mtra.

Diana Karent Sáenz Díaz relató que en el proceso de recepción de solicitudes para la EE de *Gestión Social*, la egresada [REDACTED] solicitó la solicitud por correo electrónico, pero sin documentos probatorios, además de que no cuenta con experiencia docente en educación superior, razón por la que tuvo que rechazar esta solicitud, a lo que la egresada [REDACTED] comentó que en el aviso no solicitan esos documentos, por lo que se propone que para los siguientes avisos, se especifique en el inciso B del punto 5 que los documentos deben entregarse de acuerdo al orden señalado en la guía para exámenes de oposición que publica de manera semestral, la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana, las y los consejeros **por unanimidad estuvieron de acuerdo** con esta propuesta. Aclarado lo anterior, la Mtra. Diana Karent Sáenz presentó en un cuadro, la relación de solicitantes para las experiencias educativas del aviso referido, tal como se muestra a continuación: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Solicitudes	Antecedentes
10	Gestión Social	74677	2866	María Elena Roca Guzmán	No la ha impartido
				Cecilia del Mar Zamudio Serrano	No la ha impartido
				Aura Renata Gallegos Vargas	No la ha impartido

Indicó también que, aparte de revisar el cumplimiento del perfil y demás lineamientos señalados en el aviso para ocupar experiencias educativas vacantes temporales, por usos y costumbres, los criterios para las designaciones que se han seguido son: -----

- Considerar que, si los solicitantes no han impartido la experiencia educativa, se programa un examen de oposición interno, bajo los criterios e instrumentos que proporciona la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana. -----
- Si dentro de los solicitantes se encuentra alguien que ya ha impartido la experiencia educativa, se le designa, siempre y cuando no haya registro de inconformidades por parte de los alumnos que haya atendido con anterioridad. -----

Por lo anterior, es necesario nombrar al jurado de examen de oposición interno, que quedó de la siguiente manera: -----

EE	NRC	Plaza	Jurado
Gestión Social	74677	2866	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Arturo Narvárez Aguilera, integrante del Consejo Técnico • Mtra. María de los Ángeles Muñoz González, integrante de la academia de Planeación y titular de esta EE • Mtro. José Carlos López Hernández, integrante de la academia de Planeación

3. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo febrero-julio 2024 de acuerdo con lo señalado en el quinto aviso publicado el pasado 13 de febrero de 2024, con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que, dada la designación de la plaza de tiempo completo interina al Mtro. José Carlos López Hernández, quien la había venido impartiendo la EE de *Metodología de la Investigación II* como Interino por Persona, ya no está en condiciones de continuar impartíendola. Por lo anterior, se emitió el aviso correspondiente y presentó en un cuadro, la relación de solicitantes para las experiencias educativas del aviso referido, tal como se muestra a continuación: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	TC	Solicitudes	Antecedentes
10	Metodología de la Investigación II	64977	2864	IPP	María Elena Roca Guzmán	No la ha impartido
					Grecia Jurado Azuara	No la ha impartido

Indicó también que, aparte de revisar el cumplimiento del perfil y demás lineamientos señalados en el aviso para ocupar experiencias educativas vacantes temporales, por usos y costumbres, los criterios para las designaciones que se han seguido son: -----

- Considerar que, si los solicitantes no han impartido la experiencia educativa, se programa un examen de oposición interno, bajo los criterios e instrumentos que proporciona la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana. -----
- Si dentro de los solicitantes se encuentra alguien que ya ha impartido la experiencia educativa, se le designa, siempre y cuando no haya registro de inconformidades por parte de los alumnos que haya atendido con anterioridad. -----

Por lo anterior, es necesario nombrar al jurado de examen de oposición interno, que quedó de la siguiente manera: -----

EE	NRC	Plaza	Jurado
Metodología de la Investigación II	64977	2864	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Mayabel Ranero Castro, integrante del Consejo Técnico • Dr. César Guevara González, integrante de la academia de Investigación y titular de esta EE • Mtro. Aldo Colorado Carvajal, integrante de la academia de Investigación

4. Informe sobre otorgamiento de viáticos para prácticas de campo realizadas en el mes de enero y febrero de 2024. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que en el mes de enero y a principios del mes de febrero del presente año, hubo la necesidad de apoyar con viáticos para prácticas de campo en el marco del proyecto *De la Universidad a la comunidad: responsabilidad social con nuestros ríos*. Las salidas fueron a las localidades de Lucas Martín, Banderilla y el Naranjal, toda vez que de dicho proyecto ya no hay recurso y había quedado pendiente realizar algunas actividades en las comunidades enlistadas. Por otra parte, también se apoyó con viáticos a quienes realizaron difusión de la carrera, en los siguientes espacios: -----

No. de Alumnos	Lugar	Fecha
1	Expo Orienta UV, Teocelo, Ver.	02/02/2024
3	Expo Orienta UV, Xico, Ver.	09/02/2024
2	Instituto Francisco De Vitoria	21/02/2024

También explicó que antes se programaban entre \$15,000.00 y \$17,000.00 para el rubro de prácticas de campo, pero se analizó que es necesario apoyar con más recurso y no sólo a los talleres, porque al apoyar la salida de otras experiencias educativas para realizar prácticas de campo, se enriquece la formación en general. En el análisis presupuestal se identificó que hay partidas no utilizadas, por ejemplo viáticos a funcionarios, entre otros. Ahora se ha logrado reorganizar el presupuesto de tal manera que la partida para prácticas de campo aumentara a \$25,000.00. Las y los consejeros **se dieron por enterados** de la información presentada. -----

5. Solicitud de viáticos para asistencia a evento académico en el extranjero, por parte de una alumna. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz dijo que recibió oficio firmado por la alumna [REDACTED] quien solicita apoyo en viáticos para asistir a un evento académico en Canadá. La Mtra. Sáenz Díaz le propuso que turne su oficio al comité PROMEJORAS con la solicitud de que se le apoye con \$5,000.00, además de que se otorgue aval por este órgano colegiado para que realice la gestión correspondiente ante la Dirección General del Área Académica de Humanidades y la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, las y los consejeros **avalaron por unanimidad** la propuesta. -----

ASUNTO ESCOLAR: -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a la siguiente solicitud: -----

6. **Solicitud de autorización para exentar la experiencia educativa Experiencia Recepcional, por promedio general mínimo de 9.00.** La Mtra. Erika López Barrera dio lectura al oficio firmado por la alumna [REDACTED] quien solicita autorización para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL, en virtud de haber obtenido un promedio general ponderado de [REDACTED] en exámenes ordinarios de primera inscripción. **Por unanimidad se acuerda autorizar la solicitud para exentar la experiencia educativa EXPERIENCIA RECEPCIONAL,** toda vez que se confirmó en el expediente de la alumna ya mencionada, que cuenta con un promedio general de mínimo de 9.00 en exámenes ordinarios de primera inscripción en apego a lo señalado en el apartado III del artículo 78 del *Capítulo I: De la experiencia recepcional,* del Estatuto de los Alumnos 2008. -----

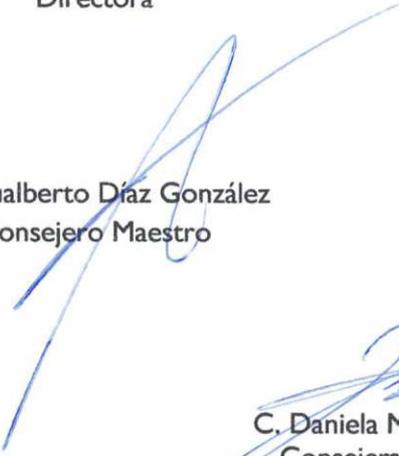
Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las diez horas con veintiséis minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----



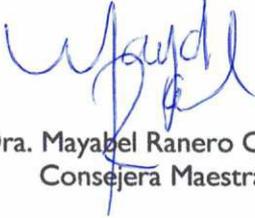
Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora



Mtra. Erika López Barrera
Secretaria



Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro



Dra. Mayabel Ranero Castro
Consejera Maestra



C. Daniela Migoni Díaz
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."